



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

00000015

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "ESTAR C. A.", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURAN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía "ESTAR C.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1981, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-81-0291 el 2 de abril de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de abril de 1981.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "ESTAR C. A.", de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 19 de noviembre de 2004, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC- 0007591 de 29 de noviembre de 2004.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, en su calidad de Gente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC- 0007591 de 29 de noviembre de 2004 aprobó el cambio de domicilio de la compañía "ESTAR C. A.", de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, el capital autorizado en **SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital por **DOSCIENTOS SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "ESTAR C. A.", de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de Accionistas, Sucursales o agencias en uno o más lugares, dentro o fuera de la República. ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en trescientos sesenta mil quinientos treinta y seis acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del 0001 al 360.536. El capital autorizado de la compañía es de **SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

VAP/NVdeC-K
Cynthia

Guayaquil,

Anny

29

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL